

Expediente: 1574/18

Carátula: RODRIGUEZ LANDRO MARIA EMILIA C/ LOS TOMEROS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN FERIA

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **28/01/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222638845 - MURGA, SEBASTIAN-REPRESENTANTE LEGAL 20232391546 - RODRIGUEZ LANDRO, MARIA EMILIA-ACTOR 9000000000 - MARTINEZ, ANA HELENA-PERITO CONTADOR 9000000000 - LASCANO GIMENEZ, JORGE-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - ROBINSON, LUCAS-POR DERECHO PROPIO 20222638845 - MURGA, SEBASTIAN-CODEMANDADO 2 20222638845 - NUEVOS SERVICIOS S.R.L., -DEMANDADO 20222638845 - LOS TOMEROS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 1574/18



H103335490226

 $\underline{JUICIO:}$ RODRIGUEZ LANDRO MARIA EMILIA c/ LOS TOMEROS S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 1574/18

San Miguel de Tucumán, enero de 2025

A la presentación del 25/01/2025 realizada por el letrado Nicolás Ángel López Duchen, por la parte actora:

- I. Por ratificado el pedido de feria judicial. Al surgir de las constancias de la causa que la demora en su tramitación puede ocasionar perjuicios evidentes a la parte actora o a la administración de justicia, (art. 163 bis de la Ley N° 6.238 L.O.T.), el pedido de declaración de asunto de feria resulta procedente; por ello, ACEPTO la presente causa como ASUNTO DE FERIA, al solo y único fin del cumplimiento de la orden de pago de la cuota del convenio homologado en autos.
- II. Tengo presente el informe bancario, constancia de CBU y constancia de libre deuda alimentaria que adjunta.
- III. Atento a las constancias de autos, convenio homologado en fecha 05/07/2024, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (cuenta judicial n° 562209563215603) dadas en pago por la demandada conforme lo acordado, corresponde ordenar el pago a favor de la actora Rodriguez Landro Maria Emilia, DNI 34.185.081, CUIL 27-34185081-4 por la suma de \$ 392.426.- (Trescientos noventa y dos mil cuatrocientos veintiseis pesos) en concepto de cuota 7 de capital convenido (cuota 7 de 9).

Para su cumplimiento, ordeno librar oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a transferir la suma de \$392.426.- obrantes en la cuenta n° 562209563215603 perteneciente a los autos del rubro, a la caja de ahorro del Banco BBVA ARGENTINA SA N° 218-73627/2 - CBU 0170218940000007362721, siempre y cuando fuera de titularidad de la actora Rodriguez Landro Maria Emilia, DNI 34.185.081, CUIL 27-34185081-4.

Hágase saber a la entidad bancarias que la suma de dinero a transferir se encuentra exentas del pago de ingresos brutos conforme lo dispuesto por la Resolución General 80/03 Art.7 incs.1) y 28) emanada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, como así también por los Arts. 13 del CPL. y 20 de la LCT. AM SAR

Actuación firmada en fecha 27/01/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.